

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2017-275
SALTA, 12 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 20.375/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 123/124, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los postulantes en condiciones de participar de la evaluación, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Jairo Bejarano Gutiérrez y 2) Fernando David Mamaní.

Que se han notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 127, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 123/124; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Jairo Bejarano Gutiérrez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 30 de mayo de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante que venía ocupando el alumno Urbina hasta el 31/12/16 - cargo de la planta de la Sede Regional Tartagal.

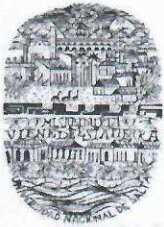
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar acta y dictamen de fs. 123/124 de la Comisión Asesora y designar al Sr. **JAIRO BEJARANO GUTIERREZ** - DNI N° 34.279.066 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Física I" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias y, por las razones expresadas

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2017-275

EXPEDIENTE N° 20.375/2016.

1.
precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo liberado por el Sr. Urbina, el 01/01/17.


ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:


- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Bejarano Gutiérrez, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Bejarano Gutiérrez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales